

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 18 de Setiembre de 2007

Nº 17.706

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7460 – Promulgada por Decreto N° 2538 del 11/09/07 – Donación de inmueble B° Jardín de la Localidad de La Caldera – Dpto. La Caldera a favor de la Municipalidad de La Caldera – Destino uso público y recreativo	5212
N° 7461 – Promulgada por Decreto N° 2541 del 11/09/07 – Suspende Ley N° 7351 – Colegio Profesional de Enfermeros – Crea Comisión	5213

DECRETOS

S.G.G. N° 2275 del 22/08/07 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	5214
S.G.G. N° 2326 del 24/08/07 – Retiro Obligatorio de personal Superior y Subalterno de la Policía Pcia.	5214
S.G.G. N° 2356 del 27/08/07 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5214
S.G.G. N° 2369 del 30/08/07 – Declara de Interés Pcial. la “Segunda Conferencia de Jueces”	5215
S.G.G. N° 2370 del 30/08/07 – Declara Huésped de Honor al señor Nuncio Apostólico de Su Santidad, S.E. Rma. Monseñor Adriano Bernardini	5215

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2371 del 04/09/07 – Designa al Sr. Guillermo Cárdenas en el cargo de Pianista del Ballet de la Pcia. de Salta	5216
M.ED. N° 2372 del 04/09/07 – Designa a la Srta. María de Lourdes Font en el cargo Maestra Preparadora del Ballet de la Pcia. de Salta	5216
M.ED. N° 2373 del 04/09/07 – Designa a la Srta. Tilly Matías García como Bailarina del Ballet de la Pcia. de Salta	5216
M.ED. N° 2374 del 04/09/07 – Designa a la Srta. María Eduarda Pires de Campos Mendonça como Bailarina del Ballet de la Pcia. de Salta	5216
M.ED. N° 2375 del 04/09/07 – Designa a la Srta. María Noelia Díaz como Bailarina del Ballet de la Pcia. de Salta	5216
M.ED. N° 2376 del 04/09/07 – Designa a la Srta. Roxana María Pignata como Bailarina del Ballet de la Pcia. de Salta	5216
M.ED. N° 2377 del 04/09/07 – Designa a la Srta. Natalia Elizabeth Ozuna Pankow como Bailarina del Ballet de la Pcia. de Salta	5216
M.ED. N° 2378 del 04/09/07 – Designa a la Srta. Sofia Newell como Bailarina del Ballet de la Pcia. de Salta	5217
M.ED. N° 2379 del 04/09/07 – Designación de la Srta. Ludmila Johanna Galaverna como Bailarina del Ballet de la Pcia. de Salta	5217
M.ED. N° 2380 del 04/09/07 – Designa Srta. Romina Andrea Barbieri como Bailarina del Ballet de la Pcia. de Salta	5217

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 13347 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Dirección General del Registro Civil Nº 02/07 5217

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 13291 – Sres. Alberto Pedro Banchio y Claudia María Linari – Expte. Nº 34-7.490/06 y otro 5217

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 13337 – Servicio Penitenciario de la Provincia Nº 18/07 5218

Nº 13329 – Municipalidad de Profesor Salvador Mazza Nº 001/2007 5218

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 13344 – Hesta – Expte. Nº 18.348 5218

Nº 13343 – Bernadet Corbo, Ernesto Mario – Expte. Nº 18.089 5219

Nº 13342 – Lelia II – Expte. Nº 18.090 5222

Nº 13201 – Mirko Nicolás – Expte. Nº 18.622 5226

Nº 13193 – Altas Cumbres Uno – Expte. Nº 18.538 5226

SUCESORIOS

Nº 13346 – Burgos, René Fernando – Expte. Nº 132.687/05 5226

Nº 13345 – Carestía, Guillermo y Aguilar de Carestía, Arcenia – Expte. Nº 105.690/04 5226

Nº 13336 – De la Cámara, Héctor - De la Cámara, Carlos Gerardo – Expte. Nº 186.066/07 5227

Nº 13335 – Pérez de Palacios, Bernarda Aidemia y Pérez, Emilio Armando –
Expte. Nº 006.401/07 5227

Nº 13331 – López, Simona – Expte. Nº 136.373/05 5227

Nº 13330 – Díaz, Carlota Isabel – Expte. Nº 162.200/06 5227

Nº 13327 – Rojas, Eusebio y Casasola, Aurora ó Rojas, Aurelia Casasola de –
Expte. Nº 3.498/58 5227

Nº 13325 – Rueda, Gregoria – Yapura, Juana Rosa – Expte. Nº 156.278/06 5228

Nº 13322 – Díaz, Antonio Alberto – Chica, María Antonia – Expte. Nº B-62.931/94 5228

Nº 13317 – Ortega de Velarde, Nicolasa – Expte. Nº 170.317/06 5228

Nº 13306 – Cedron, Juan Francisco – Expte. Nº 15.674/06 5228

Nº 13301 – Mamaní, Luis Rubén – Expte. Nº 157.846/06 5228

Nº 13295 – Alanis, Graciela Nélica – Expte. Nº 178.822/07 5229

Nº 13294 – Burgos, Honorio – Expte. Nº 182.167/07 5229

Nº 13293 – Robledo de Lizarraga, María Argentina – Expte. Nº 152.683/06 5229

Nº 13292 – Cuenca, Néstor Porfirio – Expte. Nº 44.439/06 5229

Nº 13283 – Autino, Dante Ernesto – Expte. Nº 180.192/07 5229

Nº 13281 – Avalos, Abdón – Expte. Nº 1-153.915/06 5229

REMATES JUDICIALES

Nº 13339 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. Nº 169.069/06 5230

Nº 13333 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. Nº 149.329/06 5230

Nº 13299 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 89.055/04 5230

Nº 13244 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-21.163/91 5231

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 13348 – Martearena, Susana Alicia vs. Velarde, Alberto César – Velarde, Eduardo y Otros – Expte. N° 2-183.680/07	5231
N° 13338 – Ferrer Masies, Domingo vs. Pereyra Rozas, César – Expte. N° 75.677/03	5231
N° 13309 – Martínez, Lidia – Lemba, Gloria Lidia c/Hinojosa, Eugenio – Expte. N° 68.404/03	5232

EDICTO DE QUIEBRA

N° 13286 – Palarik, Santiago Mario – Expte. N° 146.837/06	5232
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 13307 – Gerez, Eduardo c/Saravia Dimas Ramos – Expte. N° 151.020/06	5232
N° 13305 – Banco Río de la Plata S.A. c/FUMICO S.A. – Expte. N° 152.278/06	5232
N° 13304 – Banco Credicoop Coop. Ltda. c/López, Julio; DIVERT S.A. – Expte. N° 116.883/05	5233
N° 13300 – Pettinaroli, Griselda Miriam c/Estructuras S.R.L. – Expte. N° 158.904/06	5233

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 13341 – “Transporte Vía Azul S.R.L.”	5233
N° 13332 – “Agro-Comercial del Noroeste S.R.L.”	5234
N° 13326 – Distribuidora Visión – Sociedad de Responsabilidad Limitada	5235
N° 13321 – “Transporte y Logística Peralta SRL”	5235

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 13287 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelios	5236
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 13334 – Unión de Docentes para el Perfeccionamiento Salta, para el día 13/10/07	5237
N° 13205 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 28/09/07	5237

ASAMBLEAS

N° 13328 – Centro de Abuelos María del Rosario, para el día 09/10/07	5238
N° 13324 – Portadores de Cristo, para el día 19/10/07	5238

FE DE ERRATAS

N° 13340 – De la Edición N° 17.705 de Fecha 17/09/07	5238
N° 13323 – De las Ediciones N° 17.702 y 17.703 de Fechas 10 y 11/09/07 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 28/09/07	5238

RECAUDACION

N° 13349 – Del día 17/09/07	5239
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYNº 7460

Ref.: Expte. Nº 91-16.285/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Transfiérase en carácter de donación a favor de la Municipalidad de La Caldera, el dominio del inmueble identificado como Catastro Nº 802, Parcela Unica, Manzana 50 del barrio Jardín de la localidad La Caldera, departamento La Caldera, provincia de Salta, para ser destinado a uso público y recreativo.

Art. 2º.- La transferencia establecida en el artículo anterior, se efectuará por medio de la Escribanía de Gobierno quedando la misma exenta de gastos y honorarios.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.

Teodoro Alejandro Becker
Vice Presidente 1º
Cámara de Diputados - Salta
a/c Presidencia

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial Vice-Presidente Segundo
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Septiembre de 2007

DECRETO Nº 2538

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 91-016.285/07 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7460, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

LEY N° 7461

Ref.: Expte. N° 91-18.919/07

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Suspéndase la aplicación de la Ley 7.351, por el período de ciento ochenta (180) días, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2°.- Créase una Comisión a efectos de analizar las actuales falencias en la aplicación de la Ley 7.351 y las eventuales modificaciones a la mencionada norma.

La Comisión estará integrada por:

- a) Comisión de Salud de la Cámara de Diputados
- b) Comisión de Salud de la Cámara de Senadores
- c) Un (1) representante de las organizaciones gremiales de los enfermeros
- d) Un (1) representante del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- e) Un (1) representante del Colegio Profesional de Enfermeros.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.

Teodoro Alejandro Becker
Vice Presidente 1°
Cámara de Diputados - Salta
a/c Presidencia

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial Vice-Presidente Segundo
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2451

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 91-18.919/07 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7461, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Mascarello - Medina

DECRETOS

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO Nº 2275**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 22 de agosto del 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 22 de agosto de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 24 de Agosto de 2007

DECRETO Nº 2326**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. nº 149-6.241/07

VISTO la Resolución nº 10.176/07 dictada por Jefatura de Policía de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, Jefatura de Policía resuelve solicitar a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial el dictado del instrumento legal correspondiente para el Retiro Obligatorio del personal superior y subalterno de la Institución que se consigna en el anexo, por las causales que se especifican en cada caso;

Que la medida propiciada se fundamenta en las conclusiones arribadas por las Juntas de Eliminaciones correspondientes al presente período, de acuerdo con las normas contenidas en el Decreto nº 248/75 - "Reglamento de Ascensos y Eliminaciones del Personal Policial", ante la necesidad institucional de mantener la pirámide de mando, cuyo fin último es producir vacantes,

redundando en la lógica expectativa de ascensos que anualmente se produce;

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 32º inc. k) de la Ley 6192 "Orgánica de la Policía de Salta", en concordancia con el artículo 147 inc. i) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, los retiros del personal son otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, a instancia del Jefe de Policía de la Provincia; habiéndose cumplimentado el procedimiento especialmente regulado por las disposiciones aplicables y acreditadas la concurrencia de las causales de la Ley en cada caso, por lo que la medida deviene procedente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese el pase a Retiro Obligatorio del personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia que se consigna en anexo del presente y por las causales que en cada caso se especifica.

Art. 2º - Dejar establecido que lo dispuesto en el anterior artículo se hará efectivo una vez cumplido el trámite previsto en el régimen previsional vigente y previo otorgamiento del usufructo de las licencias pendientes a quien alcance la medida, quedando los mismos en Situación de Disponibilidad.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

VERANEXO

Salta, 27 de Agosto de 2007

DECRETO Nº 2356**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 27 de agosto de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 27 de agosto de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2369

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-89.781/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta y Vicepresidente Tercero de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Guillermo A. Posadas, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la "Segunda Conferencia Nacional de Jueces", a realizarse en nuestra Ciudad, los días 6 y 7 de setiembre del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Federación Argentina de la Magistratura y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Que de la misma participarán jueces de toda la República, quienes abordarán, mediante trabajo en comisiones, temas inherentes al servicio de justicia en nuestro país, como la gestión judicial, la litigiosidad creciente y la independencia del Poder Judicial.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Segunda Conferencia Nacional de Jueces", a realizarse en

nuestra Ciudad, los días 6 y 7 de setiembre del 2007, en el nuevo Centro de Convenciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2370

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-9.143/07

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Nuncio Apostólico de Su Santidad, S.E.Rma. Monseñor Adriano Bernardini; y

CONSIDERANDO:

Que su Excelencia Reverendísima Monseñor Adriano Bernardini participará de las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán los días 30 y 31 de agosto del 2007,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Nuncio Apostólico de Su Santidad, S.E.Rma. Monseñor Adriano Bernardini a partir del día 30 de agosto del 2007, y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2371 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase al Sr. Guillermo Cárdenas - D.N.I. N° 22.911.205 en el cargo de Pianista Acompañante del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza, con una remuneración, incluyendo adicionales, equivalente al cargo de "músico solista" de la Orquesta Sinfónica de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2372 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. Maria de Lourdes Font - D.N.I. N° 32.917.279 en el cargo de Maestra Preparadora del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza, con una remuneración, incluyendo adicionales, equivalente al cargo de músico asistente de solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2373 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. Tilly Matías García - Doc. Id. (Brasil) N° 43703916-x como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2374 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Eduarda Pires de Campos Mendonça - Doc. Id. (Brasil) N° 20.043.626-9 como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2375 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Noelia Díaz - D.N.I. N° 33.548.633 como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2376 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. Roxana María Pignata - D.N.I. N° 32.187.750 como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2377 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. Natalia Elizabeth Ozuna Pankow - D.N.I. N° 30.394.552 como Bailarina

del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2378 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. Sofia Newell - D.N.I. N° 33.975.048 como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2379 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. Ludmila Johanna Galaverna - D.N.I. N° 34.602.396 como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2380 - 04/09/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. Romina Andrea Barbieri - D.N.I. N° 33.149.912 como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza.

ROMERO - Altube - Medina

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 13.347

F. v/c N° 11.075

Ministerio de Gobierno y Justicia

Licitación Pública 02/07

Objeto del Llamado: Adquisición de Libros Demográficos para las Oficinas de Capital, Barrios e Interior de la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Acto de Apertura: El día 04 de octubre de 2.007 a horas 10:30, en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

Adquisición del Pliego: A partir del día 19 de septiembre de 2007 de 08:30 a 14:00 hs. en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00).

Recepción de ofertas: Hasta el día 04 de octubre a hs. 10:15 en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

Imp. \$ 50,00

e) 18/09/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13.291

F. N° 179.904

Expte. N° 34-7.490/06 y N° 34-7.491/06.

Los Sres. Alberto Pedro Banchio y Claudia María Linari, como copropietarios de los Catastros N° 12.205 y 12.206 del Dpto. Metán, solicitan concesión de uso de aguas públicas con caudal de 9,45 metros cúbicos por hora para uso Pecuario (art. 88 C.A.), para cada uno de los catastros citados, con aguas derivadas del Río Juramento margen derecho, equivalente a 2,625 lts/seg. por catastro, tramitándose la concesión del Catastro N° 12.205 bajo Expte. N° 34-7.491/06 y la del Catastro N° 12.206 bajo Expte. N° 34-7.490/06.

Conforme C.A. art. Nº 32, 46, 51, 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en un diario de circulación en toda la provincia y en el Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 20/09/2007

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 13.337 F. Nº 179.970

Secretaría de la Gobernación de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa Nº 18/07

Art. 13º - Inciso h) – Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Disposición Nº 528/07 – D.G.S.P.

Expediente Nº 50-12.740/07 – “Adquisición de Equipamientos Varios”, con destino a Unidad Carcelaria Nº 3 – San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha de Apertura: 20 de Septiembre de 2.007 – Horas: 09:00.

Presupuesto Oficial: \$ 429.355,00 (Pesos: Cuatrocientos Veintinueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco)

Valor de Pliegos: \$ 100,00.- y \$ 50,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) – Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123/124).

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Doris Armendia de Daher
Alcaide Mayor
Dtora. Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 18/09/2007

O.P. Nº 13.329 F. Nº 179.983

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

Prorroga de Apertura de Sobres del Llamado a Contratación Directa Nº 001/2007
Departamento Ejecutivo Municipal
Contratación Directa Nº 001/2007

Se Prorroga la apertura de sobres de la obra de “Ampliación de Red de Gas Natural en los Barrios Norte y San Martín en el Municipio de Profesor Salvador Mazza – Departamento General San Martín – Provincia de Salta” 1ra. Etapa para el día 19 de Septiembre de 2007. a Horas 12.00.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal Planta Alta – Balcarce Nº 6 – Prof. S. Mazza – Teléfono 03875-471167.

Dr. Moisés Elías Darrull
C.P.N.
Secretario de Hacienda

Imp. \$ 50,00 e) 18/09/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 13.344 F. Nº 179.988

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Bernadet Corbo, Ernesto Mario, ha solicitado la mensura de la mina Hesta, de feldespato, mica, cuarzo, tantalita y columbita, ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por

expediente 18.348 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

1. Y= 3.465.307,93	X=7.253.882,54
Y= 3.465.607,17	X=7.253.903,96
Y= 3.465.534,59	X=7.253.612,87
Y= 3.465.235,35	X=7.253.591,45
2. Y= 3.465.607,17	X=7.253.903,96
Y= 3.465.906,41	X=7.253.925,38

Y= 3.465.833,83 Y= 3.465.534,59	X=7.253.634,29 X=7.253.612,87	X: 7.255.900,48 X: 7.255.879,06	Y: 3.465.517,15 Y: 3.465.217,91
3. Y= 3.465.906,41 Y= 3.466.205,65 Y= 3.466.133,07 Y= 3.465.863,83	X=7.253.925,38 X=7.253.946,80 X=7.253.655,71 X=7.253.634,29	3.- X: 7.255.814,79 X: 7.255.836,21 X: 7.255.545,12 X: 7.255.523,70	Y: 3.464.320,19 Y: 3.464.619,43 Y: 3.464.546,85 Y: 3.464.247,61
4. Y= 3.465.534,59 Y= 3.465.833,83 Y= 3.465.761,25 Y= 3.465.462,01	X=7.253.612,87 X=7.253.634,29 X=7.253.343,20 X=7.253.321,78	4.- X: 7.255.836,21 X: 7.255.857,63 X: 7.255.566,54 X: 7.255.545,12	Y: 3.464.619,43 Y: 3.464.918,67 Y: 3.464.846,09 Y: 3.464.546,85
5. Y= 3.465.833,83 Y= 3.466.133,07 Y= 3.466.060,49 Y= 3.465.761,25	X=7.253.634,29 X=7.253.655,71 X=7.253.364,62 X=7.253.343,20	5.- X: 7.255.857,63 X: 7.255.879,06 X: 7.255.587,96 X: 7.255.566,54	Y: 3.464.918,67 Y: 3.465.217,91 Y: 3.465.145,33 Y: 3.464.846,09
6. Y= 3.466.133,68 Y= 3.466.432,92 Y= 3.466.360,34 Y= 3.466.061,10	X=7.253.658,15 X=7.253.679,57 X=7.253.388,48 X=7.253.367,06	6.- X: 7.255.879,06 X: 7.255.900,48 X: 7.255.609,38 X: 7.255.587,96	Y: 3.465.217,91 Y: 3.465.517,15 Y: 3.465.444,57 Y: 3.465.145,33
Labor legal: X: 7.253.728,4 Y: 3.465.936,9		7.- X: 7.255.900,48 X: 7.255.921,90 X: 7.255.630,80 X: 7.255.609,38	Y: 3.465.517,15 Y: 3.465.816,39 Y: 3.465.743,81 Y: 3.465.444,57
Superficie 51 has. Mina colindante: Mina Lelia I, Expte. N° 18.089. La superficie afectada es propiedad privada de: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí (CAVAC) S. R. L. – Matrícula 28, Departamento. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.		8.- X: 7.255.921,90 X: 7.255.943,32 X: 7.255.652,23 X: 7.255.630,80	Y: 3.465.816,39 Y: 3.466.115,53 Y: 3.466.043,05 Y: 3.465.743,81
Imp. \$ 105,00 e) 18 y 26/09 y 08/10/2007		9.- X: 7.255.523,70 X: 7.255.545,12 X: 7.255.254,06 X: 7.255.232,61	Y: 3.464.247,61 Y: 3.464.546,85 Y: 3.464.474,28 Y: 3.464.175,03
O.P. N° 13.343 F. N° 179.988		10.- X: 7.255.545,12 X: 7.255.566,54 X: 7.255.275,44 X: 7.255.254,06	Y: 3.464.546,85 Y: 3.464.846,09 Y: 3.464.773,51 Y: 3.464.474,28
El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Bernadet Corbo, Ernesto Mario, ha solicitado la mensura de la mina Lelia I, de feldespatos, mica, cuarzo, tantalita y columbita, ubicada en los Departamentos Cachi y La Poma, que se tramita por expediente 18.089 y que se determina de la siguiente manera:		11.- X: 7.255.566,54 X: 7.255.587,96 X: 7.255.296,86 X: 7.255.275,44	Y: 3.464.846,09 Y: 3.465.145,33 Y: 3.465.072,75 Y: 3.464.773,51
Coordenadas Gauss Kruger - Posgar		12.- X: 7.255.587,96 X: 7.255.609,38 X: 7.255.318,29 X: 7.255.296,86	Y: 3.465.145,33 Y: 3.465.444,57 Y: 3.465.371,99 Y: 3.465.072,75
1.- X: 7.256.148,73 X: 7.256.170,73 X: 7.255.879,06 X: 7.255.857,63	Y: 3.464.991,24 Y: 3.465.290,48 Y: 3.465.217,91 Y: 3.464.918,67	13.- X: 7.255.609,38 X: 7.255.630,80	Y: 3.465.444,57 Y: 3.465.743,81
2.- X: 7.256.170,15 X: 7.256.191,57	Y: 3.465.290,48 Y: 3.465.589,72		

X: 7.255.339,71 X: 7.255.318,29	Y: 3.465.671,23 Y: 3.465.371,99	X: 7.255.091,46 X: 7.255.070,04	Y: 3.466.197,14 Y: 3.465.897,90
14.- X: 7.255.630,80 X: 7.255.652,23 X: 7.255.361,12 X: 7.255.339,71	Y: 3.465.743,81 Y: 3.466.043,05 Y: 3.465.970,47 Y: 3.465.671,23	25.- X: 7.255.382,55 X: 7.255.403,98 X: 7.255.112,88 X: 7.255.091,46	Y: 3.466.269,71 Y: 3.466.568,95 Y: 3.466.496,38 Y: 3.466.197,14
15.- X: 7.255.652,23 X: 7.255.673,65 X: 7.255.382,55 X: 7.255.361,12	Y: 3.466.043,05 Y: 3.466.342,29 Y: 3.466.369,71 Y: 3.465.970,47	26.- X: 7.255.403,98 X: 7.255.425,40 X: 7.255.134,30 X: 7.255.112,88	Y: 3.466.568,95 Y: 3.466.868,19 Y: 3.466.795,62 Y: 3.466.496,37
16.- X: 7.255.673,65 X: 7.255.695,05 X: 7.255.403,98 X: 7.255.382,55	Y: 3.466.342,29 Y: 3.466.641,53 Y: 3.466.568,95 Y: 3.466.269,71	27.- X: 7.255.425,40 X: 7.255.446,82 X: 7.255.155,73 X: 7.255.134,30	Y: 3.466.868,19 Y: 3.467.167,43 Y: 3.467.094,85 Y: 3.466.795,62
17.- X: 7.255.695,05 X: 7.255.716,49 X: 7.255.425,40 X: 7.255.403,98	Y: 3.466.641,53 Y: 3.466.940,77 Y: 3.466.868,19 Y: 3.466.568,95	28.- X: 7.255.425,40 X: 7.254.962,94 X: 7.254.671,85 X: 7.254.650,43	Y: 3.466.868,19 Y: 3.464.401,70 Y: 3.464.329,12 Y: 3.464.029,88
18.- X: 7.255.232,61 X: 7.255.254,06 X: 7.254.962,94 X: 7.254.941,52	Y: 3.464.175,03 Y: 3.464.474,28 Y: 3.464.401,70 Y: 3.464.102,46	29.- X: 7.254.962,94 X: 7.254.984,36 X: 7.254.693,27 X: 7.254.671,85	Y: 3.464.401,70 Y: 3.464.700,94 Y: 3.464.628,36 Y: 3.464.329,12
19.- X: 7.255.254,06 X: 7.255.275,44 X: 7.254.984,36 X: 7.254.962,94	Y: 3.464.474,28 Y: 3.464.773,51 Y: 3.464.700,94 Y: 3.464.401,70	30.- X: 7.254.984,36 X: 7.255.005,78 X: 7.254.714,70 X: 7.254.469,27	Y: 3.464.700,94 Y: 3.465.000,18 Y: 3.464.927,60 Y: 3.464.628,36
20.- X: 7.255.275,44 X: 7.255.296,86 X: 7.255.005,78 X: 7.254.984,36	Y: 3.464.773,51 Y: 3.465.072,75 Y: 3.465.000,18 Y: 3.464.700,94	31.- X: 7.255.005,78 X: 7.255.027,20 X: 7.254.736,11 X: 7.254.714,70	Y: 3.465.000,18 Y: 3.465.299,42 Y: 3.465.226,84 Y: 3.464.927,60
21.- X: 7.255.296,86 X: 7.255.318,29 X: 7.255.027,20 X: 7.255.005,78	Y: 3.465.072,75 Y: 3.465.371,99 Y: 3.465.299,42 Y: 3.465.000,18	32.- X: 7.255.027,20 X: 7.255.048,61 X: 7.254.755,99 X: 7.254.736,11	Y: 3.465.299,42 Y: 3.465.598,65 Y: 3.465.525,70 Y: 3.465.226,84
22.- X: 7.255.318,29 X: 7.255.339,71 X: 7.255.048,61 X: 7.255.027,20	Y: 3.465.371,99 Y: 3.465.671,23 Y: 3.465.598,65 Y: 3.465.299,4	33.- X: 7.255.048,61 X: 7.255.070,04 X: 7.254.777,41 X: 7.254.755,99	Y: 3.465.598,65 Y: 3.465.897,90 Y: 3.465.824,94 Y: 3.465.525,70
23.- X: 7.255.339,71 X: 7.255.361,12 X: 7.255.070,04 X: 7.255.048,61	Y: 3.465.671,23 Y: 3.465.970,47 Y: 3.465.897,90 Y: 3.465.598,65	34.- X: 7.255.070,04 X: 7.255.091,46 X: 7.254.800,37 X: 7.254.777,41	Y: 3.465.897,90 Y: 3.466.197,14 Y: 3.466.124,56 Y: 3.465.824,94
24.- X: 7.255.361,12 X: 7.255.382,55	Y: 3.465.970,47 Y: 3.466.269,71	35.- X: 7.255.091,46 X: 7.255.112,88	Y: 3.466.197,14 Y: 3.466.496,38

X: 7.254.821,79	Y: 3.466.423,80	X: 7.254.552,12	Y: 3.466.650,46
X: 7.254.800,37	Y: 3.466.124,56	X: 7.254.530,70	Y: 3.466.351,22
36.- X: 7.255.112,88	Y: 3.466.496,38	47.- X: 7.254.843,21	Y: 3.466.723,04
X: 7.255.134,30	Y: 3.466.795,62	X: 7.254.864,63	Y: 3.467.022,28
X: 7.254.843,21	Y: 3.466.723,04	X: 7.254.573,54	Y: 3.466.949,70
X: 7.254.821,79	Y: 3.466.423,80	X: 7.254.552,12	Y: 3.466.650,46
37.- X: 7.255.134,30	Y: 3.466.795,62	48.- X: 7.254.864,63	Y: 3.467.022,28
X: 7.255.155,73	Y: 3.467.094,66	X: 7.254.886,05	Y: 3.467.321,52
X: 7.254.864,63	Y: 3.467.022,28	X: 7.254.594,96	Y: 3.467.248,94
X: 7.254.843,21	Y: 3.466.723,04	X: 7.254.573,54	Y: 3.466.949,70
38.- X: 7.255.155,73	Y: 3.467.094,86	49.- X: 7.254.359,34	Y: 3.463.957,30
X: 7.255.177,15	Y: 3.467.394,10	X: 7.254.380,76	Y: 3.464.256,54
X: 7.254.886,05	Y: 3.467.321,52	X: 7.254.089,67	Y: 3.464.183,97
X: 7.254.864,63	Y: 3.467.022,28	X: 7.254.068,25	Y: 3.463.884,73
39.- X: 7.254.650,43	Y: 3.464.029,88	50.- X: 7.254.380,76	Y: 3.464.256,54
X: 7.254.671,85	Y: 3.464.329,12	X: 7.254.402,18	Y: 3.464.555,78
X: 7.254.380,76	Y: 3.464.256,54	X: 7.254.111,09	Y: 3.464.483,21
X: 7.254.359,34	Y: 3.463.957,30	X: 7.254.089,67	Y: 3.464.183,97
40.- X: 7.254.671,85	Y: 3.464.329,12	51.- X: 7.254.402,18	Y: 3.464.555,78
X: 7.254.693,27	Y: 3.464.628,36	X: 7.254.423,02	Y: 3.464.855,02
X: 7.254.402,18	Y: 3.464.555,78	X: 7.254.132,51	Y: 3.464.782,45
X: 7.254.380,76	Y: 3.464.256,54	X: 7.254.111,09	Y: 3.464.483,21
41.- X: 7.254.693,27	Y: 3.464.628,36	52.- X: 7.254.423,59	Y: 3.464.855,02
X: 7.254.714,70	Y: 3.464.927,60	X: 7.254.445,01	Y: 3.465.154,26
X: 7.254.423,59	Y: 3.464.855,02	X: 7.254.153,93	Y: 3.465.081,69
X: 7.254.402,18	Y: 3.464.555,78	X: 7.254.132,51	Y: 3.464.782,45
42.- X: 7.254.714,70	Y: 3.464.927,60	53.- X: 7.254.445,01	Y: 3.465.164,26
X: 7.254.736,11	Y: 3.465.526,84	X: 7.254.466,44	Y: 3.465.453,50
X: 7.254.444,01	Y: 3.465.154,26	X: 7.254.175,35	Y: 3.465.380,93
X: 7.254.423,59	Y: 3.464.855,02	X: 7.254.153,93	Y: 3.465.081,69
43.- X: 7.254.736,11	Y: 3.465.226,84	54.- X: 7.254.068,25	Y: 3.463.884,73
X: 7.254.755,99	Y: 3.465.525,70	X: 7.254.089,67	Y: 3.464.183,97
X: 7.254.466,44	Y: 3.465.453,50	X: 7.253.798,58	Y: 3.464.111,39
X: 7.254.445,01	Y: 3.465.154,26	X: 7.253.777,16	Y: 3.463.812,15
44.- X: 7.254.777,41	Y: 3.465.824,94	55.- X: 7.254.089,67	Y: 3.464.183,97
X: 7.254.800,37	Y: 3.466.124,56	X: 7.254.111,09	Y: 3.464.483,21
X: 7.254.509,28	Y: 3.466.051,98	X: 7.253.820,00	Y: 3.464.410,63
X: 7.254.487,51	Y: 3.465.747,77	X: 7.253.798,58	Y: 3.464.111,39
45.- X: 7.254.800,37	Y: 3.466.124,56	56.- X: 7.254.111,09	Y: 3.464.483,21
X: 7.254.821,79	Y: 3.466.423,80	X: 7.254.132,51	Y: 3.464.782,45
X: 7.254.530,70	Y: 3.466.351,22	X: 7.253.384,42	Y: 3.464.709,87
X: 7.254.509,28	Y: 3.466.051,98	X: 7.253.820,00	Y: 3.464.410,63
46.- X: 7.254.821,79	Y: 3.466.423,60	57.- X: 7.254.132,51	Y: 3.464.782,45
X: 7.254.843,21	Y: 3.466.723,04	X: 7.254.153,93	Y: 3.465.081,69

X: 7.253.862,84	Y: 3.465.009,11	X: 7.253.667,13	Y: 3.466.432,31
X: 7.253.841,42	Y: 3.464.709,87	X: 7.253.679,57	Y: 3.466.432,91
58.- X: 7.254.153,93	Y: 3.465.081,69	68.- X: 7.253.989,59	Y: 3.466.804,11
X: 7.254.175,35	Y: 3.465.380,93	X: 7.254.011,06	Y: 3.467.103,36
X: 7.254.173,82	Y: 3.465.380,55	X: 7.253.719,97	Y: 3.467.030,79
X: 7.253.884,26	Y: 3.465.308,35	X: 7.253.698,57	Y: 3.466.731,55
X: 7.253.862,84	Y: 3.465.009,11		
59.- X: 7.254.173,82	Y: 3.465.380,55	69.- X: 7.253.679,57	Y: 3.466.432,91
X: 7.254.195,21	Y: 3.465.679,82	X: 7.253.677,13	Y: 3.466.432,31
X: 7.253.903,96	Y: 3.465.607,16	X: 7.253.698,57	Y: 3.466.731,55
X: 7.253.882,58	Y: 3.465.308,47	X: 7.253.407,46	Y: 3.466.658,97
X: 7.253.884,26	Y: 3.465.308,35	X: 7.253.386,04	Y: 3.466.359,73
60.- X: 7.254.216,60	Y: 3.465.979,05	70.- X: 7.253.698,57	Y: 3.466.731,55
X: 7.254.195,21	Y: 3.465.679,82	X: 7.253.719,97	Y: 3.467.030,79
X: 7.253.925,38	Y: 3.465.906,40	X: 7.253.428,88	Y: 3.466.958,21
X: 7.253.903,96	Y: 3.465.607,16	X: 7.253.407,48	Y: 3.465.658,97
61.- X: 7.254.216,60	Y: 3.465.979,05		
X: 7.254.237,98	Y: 3.466.278,27		
X: 7.253.946,83	Y: 3.466.205,65		
X: 7.253.925,38	Y: 3.465.906,40		
62.- X: 7.254.237,98	Y: 3.466.278,27		
X: 7.254.259,38	Y: 3.466.577,51		
X: 7.253.968,19	Y: 3.466.504,88		
X: 7.253.946,83	Y: 3.466.205,65		
63.- X: 7.254.259,38	Y: 3.466.577,51		
X: 7.254.280,76	Y: 3.466.876,73		
X: 7.253.989,59	Y: 3.466.804,11		
X: 7.253.968,19	Y: 3.466.504,88		
64.- X: 7.254.280,76	Y: 3.466.876,73		
X: 7.254.302,15	Y: 3.467.175,94		
X: 7.254.011,06	Y: 3.467.103,36		
X: 7.253.989,59	Y: 3.466.804,11		
65.- X: 7.253.862,84	Y: 3.465.009,11		
X: 7.253.884,26	Y: 3.465.308,35		
X: 7.253.882,58	Y: 3.465.308,47		
X: 7.253.593,17	Y: 3.465.235,77		
X: 7.253.571,75	Y: 3.464.936,53		
66.- X: 7.253.946,83	Y: 3.466.205,65		
X: 7.253.968,19	Y: 3.466.504,88		
X: 7.253.679,57	Y: 3.466.432,91		
X: 7.253.677,13	Y: 3.466.432,31		
X: 7.253.658,20	Y: 3.466.133,69		
67.- X: 7.253.968,19	Y: 3.466.504,88		
X: 7.253.989,59	Y: 3.466.804,11		
X: 7.253.698,57	Y: 3.466.731,55		

Labor legal: X: 7.254.914,5 Y: 3.465.793,2

Superficie 630 has. Minas colindantes: Mina Santa Elena, Expte. N°: 18.159 y Mina Hesta, Expte N°: 18.348. La superficie afectada es propiedad privada de: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí (CAVAC) S.R.L. Matrícula 28, Departamento La Poma y entre otros, Erazo de Corimallo, Angela; Erazo, Salomón; Bonifacio, Teófilo Fabián; condóminos de Finca Palermo Oeste, matrícula 1541; Departamento Cachi. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 18 y 26/09 y 08/10/2007

O.P. N° 13.342 F. N° 179.988

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Bernadet Corbo, Ernesto Mario, ha solicitado la mensura de la mina Lelia II, de feldespato, mica, cuarzo, tantalita y columbita, ubicada en el Departamento Cachi, que se tramita por expediente 18.090 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

1. Y= 3.465.266,7177	X= 7.248.593,4714
Y= 3.465.459,1706	X= 7.248.647,8946
Y= 3.465.540,8101	X= 7.248.359,2166
Y= 3.465.348,3572	X= 7.248.304,7934
2. Y= 3.465.499,9903	X= 7.248.503,5556
Y= 3.465.692,4432	X= 7.248.557,9788

Y= 3.465.774,0827	X= 7.248.269,3008	14. Y= 3.467.698,6098	X= 7.248.813,5390
Y= 3.465.581,6298	X= 7.248.214,8775	Y= 3.467.891,0627	X= 7.248.867,9622
3. Y= 3.465.692,4432	X= 7.248.557,9788	Y= 3.467.972,7021	X= 7.248.579,2842
Y= 3.465.884,8961	X= 7.248.612,4220	Y= 3.467.780,2492	X= 7.248.524,8610
Y= 3.465.966,5356	X= 7.248.323,7240	15. Y= 3.467.891,0627	X= 7.248.867,9622
Y= 3.465.774,0827	X= 7.248.2694,3008	Y= 3.468.083,5156	X= 7.248.922,3854
4. Y= 3.465.925,7158	X= 7.248.468,0630	Y= 3.468.162,1550	X= 7.248.633,7074
Y= 3.466.118,1687	X= 7.248.522,4862	Y= 3.467.972,7021	X= 7.248.579,2842
Y= 3.466.199,8082	X= 7.248.233,8082	16. Y= 3.468.083,5156	X= 7.248.922,3854
Y= 3.466.007,3553	X= 7.248.179,3849	Y= 3.468.275,9685	X= 7.248.976,8086
5. Y= 3.466.158,9890	X= 7.248.378,1452	Y= 3.468.357,6079	X= 7.248.688,1306
Y= 3.466.351,4419	X= 7.248.432,5684	Y= 3.468.165,1550	X= 7.248.633,7074
Y= 3.466.433,0813	X= 7.248.143,8904	17. Y= 3.468.275,9685	X= 7.248.976,8086
Y= 3.466.240,6284	X= 7.248.089,4672	Y= 3.468.468,4214	X= 7.249.031,2318
6. Y= 3.466.351,4419	X= 7.248.432,5684	Y= 3.468.550,0608	X= 7.248.742,5538
Y= 3.466.543,8948	X= 7.248.486,9916	Y= 3.468.357,6079	X= 7.248.688,1306
Y= 3.466.625,5342	X= 7.248.198,3136	18. Y= 3.466.817,9871	X= 7.248.252,7368
Y= 3.466.433,0813	X= 7.248.143,8904	Y= 3.467.010,4400	X= 7.248.307,1600
7. Y= 3.466.543,8948	X= 7.248.486,9916	Y= 3.467.092,0794	X= 7.248.018,4820
Y= 3.466.736,3477	X= 7.248.541,4148	Y= 3.466.899,6265	X= 7.247.964,0588
Y= 3.466.817,9871	X= 7.248.252,7368	19. Y= 3.467.010,4400	X= 7.248.307,1600
Y= 3.466.625,4352	X= 7.248.198,3136	Y= 3.467.202,8929	X= 7.248.361,5832
8. Y= 3.466.736,3477	X= 7.248.541,4148	Y= 3.467.284,5323	X= 7.248.072,9052
Y= 3.466.928,8006	X= 7.248.595,8380	Y= 3.467.092,0794	X= 7.248.018,4820
Y= 3.467.010,4400	X= 7.248.307,1600	20. Y= 3.467.587,7964	X= 7.248.470,4378
Y= 3.466.817,9871	X= 7.248.252,7368	Y= 3.467.780,2492	X= 7.248.524,8610
9. Y= 3.467.039,6126	X= 7.248.938,9443	Y= 3.467.861,8887	X= 7.248.236,1830
Y= 3.467.232,0655	X= 7.248.993,3675	Y= 3.467.669,4358	X= 7.248.181,7597
Y= 3.467.313,7049	X= 7.248.704,6895	21. Y= 3.467.780,2492	X= 7.248.524,8610
Y= 3.467.121,2520	X= 7.248.650,2663	Y= 3.467.972,7021	X= 7.248.579,2842
10. Y= 3.467.232,0646	X= 7.248.993,3706	Y= 3.468.054,3416	X= 7.248.290,6062
Y= 3.467.424,5175	X= 7.249.047,7938	Y= 3.467.861,8887	X= 7.248.236,1830
Y= 3.467.506,1569	X= 7.248.759,1158	22. Y= 3.467.972,7021	X= 7.248.579,2842
Y= 3.467.313,7040	X= 7.248.704,6926	Y= 3.468.165,1550	X= 7.248.633,7074
11. Y= 3.467.424,5175	X= 7.249.047,7938	Y= 3.468.246,7945	X= 7.248.345,0294
Y= 3.467.616,9704	X= 7.249.102,2170	Y= 3.468.054,3416	X= 7.248.290,6062
Y= 3.467.698,6098	X= 7.248.813,5390	23. Y= 3.468.065,1550	X= 7.248.633,7074
Y= 3.467.506,1569	X= 7.248.759,1158	Y= 3.468.357,6079	X= 7.248.688,1306
12. Y= 3.467.616,9704	X= 7.249.102,2170	Y= 3.468.439,2474	X= 7.248.399,4526
Y= 3.467.809,4233	X= 7.249.156,6402	Y= 3.468.246,7945	X= 7.248.345,0294
Y= 3.467.891,0627	X= 7.248.867,9622	24. Y= 3.468.357,6079	X= 7.248.688,1306
Y= 3.467.698,6098	X= 7.248.813,5390	Y= 3.468.550,0608	X= 7.248.742,5538
13. Y= 3.467.506,1569	X= 7.248.759,1158	Y= 3.468.631,7002	X= 7.248.453,8758
Y= 3.467.698,6098	X= 7.248.813,5390	Y= 3.468.439,2474	X= 7.248.399,4526
Y= 3.467.780,2492	X= 7.248.524,8610	24. Y= 3.468.357,6079	X= 7.248.688,1306
Y= 3.467.587,7964	X= 7.248.470,4378	Y= 3.468.550,0608	X= 7.248.742,5538
		Y= 3.468.631,7002	X= 7.248.453,8758
		Y= 3.468.439,2474	X= 7.248.399,4526

25. Y= 3.468.550,0608 Y= 3.468.742,5137 Y= 3.468.824,1531 Y= 3.468.631,7002	X= 7.248.742,5538 X= 7.248.796,9770 X= 7.248.508,2990 X= 7.248.453,8758	36. Y= 3.468.824,1531 Y= 3.469.016,6060 Y= 3.469.098,2455 Y= 3.468.905,7926	X= 7.248.508,2990 X= 7.248.562,7222 X= 7.248.274,0442 X= 7.248.219,6210
26. Y= 3.468.742,5137 Y= 3.468.934,9666 Y= 3.469.016,6060 Y= 3.468.824,1531	X= 7.248.796,9770 X= 7.248.851,4002 X= 7.248.562,7222 X= 7.248.508,2990	37. Y= 3.469.009,7116 Y= 3.469.202,1645 Y= 3.469.283,8039 Y= 3.469.091,3510	X= 7.248.587,1009 X= 7.248.641,5241 X= 7.248.352,8461 X= 7.248.298,4229
27. Y= 3.466.707,1516 Y= 3.466.899,6045 Y= 3.466.981,2439 Y= 3.466.788,7910	X= 7.247.909,6295 X= 7.247.964,0527 X= 7.247.675,3747 X= 7.247.620,9515	38. Y= 3.467.173,7188 Y= 3.467.366,1717 Y= 3.467.447,8111 Y= 3.467.255,3583	X= 7.247.729,8041 X= 7.247.784,2273 X= 7.247.495,5493 X= 7.247.441,1261
28. Y= 3.466.899,6045 Y= 3.467.092,0574 Y= 3.467.173,6968 Y= 3.466.981,2439	X= 7.247.964,0527 X= 7.248.018,4759 X= 7.247.729,7979 X= 7.247.675,3747	39. Y= 3.467.366,1717 Y= 3.467.558,6246 Y= 3.467.640,2640 Y= 3.467.447,8111	X= 7.247.784,2273 X= 7.247.838,6505 X= 7.247.549,9725 X= 7.247.495,5493
29. Y= 3.467.092,0574 Y= 3.467.284,5102 Y= 3.467.366,1497 Y= 3.467.173,6869	X= 7.248.018,4759 X= 7.248.072,8991 X= 7.247.784,2211 X= 7.247.729,7979	40. Y= 3.467.558,6246 Y= 3.467.751,0775 Y= 3.467.832,7169 Y= 3.467.640,2640	X= 7.247.838,6505 X= 7.247.893,0737 X= 7.247.604,3957 X= 7.247.549,9725
30. Y= 3.467.669,4358 Y= 3.467.861,8887 Y= 3.467.943,5281 Y= 3.467.751,0752	X= 7.248.181,7597 X= 7.248.236,1830 X= 7.247.947,5049 X= 7.247.893,0817	41. Y= 3.467.751,0752 Y= 3.467.943,5281 Y= 3.468.025,1676 Y= 3.467.832,7147	X= 7.247.893,0817 X= 7.247.947,5049 X= 7.247.658,8269 X= 7.247.604,4037
31. Y= 3.467.861,8887 Y= 3.468.054,3416 Y= 3.468.135,9810 Y= 3.467.943,5281	X= 7.248.236,1830 X= 7.248.290,6062 X= 7.248.001,9281 X= 7.247.947,5049	42. Y= 3.467.943,5281 Y= 3.468.135,9810 Y= 3.468.217,6204 Y= 3.468.025,1676	X= 7.247.947,5049 X= 7.248.001,9281 X= 7.247.713,2501 X= 7.247.658,8269
32. Y= 3.468.054,3447 Y= 3.468.246,7975 Y= 3.468.328,4370 Y= 3.468.135,9841	X= 7.248.290,6004 X= 7.248.345,0236 X= 7.248.056,3455 X= 7.248.001,9223	43. Y= 3.468.135,9847 Y= 3.468.328,4370 Y= 3.468.410,0764 Y= 3.468.328,4370	X= 7.248.001,9223 X= 7.248.056,3455 X= 7.247.767,6675 X= 7.248.056,3455
33. Y= 3.468.246,7975 Y= 3.468.439,2504 Y= 3.468.520,8899 Y= 3.468.328,4370	X= 7.248.345,0236 X= 7.248.399,4468 X= 7.248.110,7688 X= 7.248.056,3455	44. Y= 3.468.328,4370 Y= 3.468.520,8899 Y= 3.468.602,5293 Y= 3.468.410,0764	X= 7.248.056,3455 X= 7.248.110,7688 X= 7.247.822,0907 X= 7.247.767,6675
34. Y= 3.468.439,2474 Y= 3.468.631,7002 Y= 3.468.713,3397 Y= 3.468.520,8868	X= 7.248.399,4526 X= 7.248.453,8758 X= 7.248.165,1978 X= 7.248.110,7746	45. Y= 3.468.520,8868 Y= 3.468.713,3397 Y= 3.468.794,9791 Y= 3.468.602,5262	X= 7.248.110,7746 X= 7.248.165,1978 X= 7.247.876,5197 X= 7.247.822,0965
35. Y= 3.468.631,7002 Y= 3.468.824,1531 Y= 3.468.905,7926 Y= 3.468.713,3397	X= 7.248.453,8758 X= 7.248.508,2990 X= 7.248.219,6210 X= 7.248.165,1978	46. Y= 3.468.713,3397 Y= 3.468.905,7926 Y= 3.468.987,4320 Y= 3.468.794,9791	X= 7.248.165,1978 X= 7.248.219,6210 X= 7.247.930,9429 X= 7.247.876,5197

47. Y= 3.468.905,7926 Y= 3.469.098,2455 Y= 3.469.179,8849 Y= 3.468.987,4320	X= 7.248.219,6210 X= 7.248.274,0442 X= 7.247.985,3661 X= 7.247.930,9429	58. Y= 3.466.551,7496 Y= 3.466.744,2025 Y= 3.466.825,8419 Y= 3.466.633,3890	X= 7.246.989,3390 X= 7.247.043,7622 X= 7.246.755,0842 X= 7.246.6610,6610
48. Y= 3.467.255,3583 Y= 3.467.447,8111 Y= 3.467.529,4506 Y= 3.467.336,9977	X= 7.247.441,1261 X= 7.247.495,5493 X= 7.247.206,8713 X= 7.247.152,4481	59. Y= 3.466.797,0513 Y= 3.466.989,5042 Y= 3.467.071,1437 Y= 3.466.878,6908	X= 7.246.856,8880 X= 7.246.911,3113 X= 7.246.622,6332 X= 7.246.568,2100
49. Y= 3.467.447,8111 Y= 3.467.640,2640 Y= 3.467.721,9035 Y= 3.467.529,4506	X= 7.247.495,5493 X= 7.247.549,9725 X= 7.247.261,2945 X= 7.247.206,8713	60. Y= 3.466.989,5042 Y= 3.467.181,9571 Y= 3.467.263,5966 Y= 3.467.071,1437	X= 7.246.911,3113 X= 7.246.965,7345 X= 7.246.677,0564 X= 7.246.622,6332
50. Y= 3.467.640,2640 Y= 3.467.832,7169 Y= 3.467.914,3564 Y= 3.467.721,9035	X= 7.247.549,9725 X= 7.247.604,3957 X= 7.247.315,7177 X= 7.247.261,2945	61. Y= 3.467.141,1374 Y= 3.467.333,5903 Y= 3.467.415,2297 Y= 3.467.222,7768	X= 7.247.110,0735 X= 7.247.164,4967 X= 7.246.875,8187 X= 7.246.821,3954
51. Y= 3.467.832,7147 Y= 3.468.025,1676 Y= 3.468.106,8070 Y= 3.467.914,3541	X= 7.247.604,4037 X= 7.247.658,8269 X= 7.247.370,1489 X= 7.247.315,7257	62. Y= 3.467.336,9977 Y= 3.467.529,4506 Y= 3.467.611,0900 Y= 3.467.418,6371	X= 7.247.152,4481 X= 7.247.206,8713 X= 7.246.918,1933 X= 7.246.863,7701
52. Y= 3.468.602,5262 Y= 3.468.794,9791 Y= 3.468.876,6186 Y= 3.468.684,1657	X= 7.247.822,0965 X= 7.247.876,5197 X= 7.247.587,8417 X= 7.247.533,4185	63. Y= 3.468.539,8260 Y= 3.468.732,2789 Y= 3.468.813,9197 Y= 3.468.621,4637	X= 7.247.492,6011 X= 7.247.547,0243 X= 7.247.258,3467 X= 7.247.203,9392
53. Y= 3.468.794,9791 Y= 3.468.987,4320 Y= 3.469.069,0714 Y= 3.468.876,6186	X= 7.247.876,5197 X= 7.247.930,9429 X= 7.247.642,2649 X= 7.247.587,8417	64. Y= 3.466.633,3890 Y= 3.466.825,8419 Y= 3.466.907,4814 Y= 3.466.715,0283	X= 7.246.700,6610 X= 7.246.755,0842 X= 7.246.466,4062 X= 7.246.411,9835
54. Y= 3.466.318,4770 Y= 3.466.510,9299 Y= 3.466.592,5693 Y= 3.466.400,1164	X= 7.247.079,2548 X= 7.247.133,6780 X= 7.246.845,0000 X= 7.246.790,5768	65. Y= 3.467.222,7768 Y= 3.467.415,2297 Y= 3.467.496,8692 Y= 3.467.304,4163	X= 7.246.821,3954 X= 7.246.875,8187 X= 7.246.587,1406 X= 7.246.532,7174
55. Y= 3.466.470,1102 Y= 3.466.662.5631 Y= 3.466.744,2025 Y= 3.466.551,7496	X= 7.247.278,0170 X= 7.247.332,4403 X= 7.247.043,7622 X= 7.246.989,3390	66. Y= 3.467.418,6371 Y= 3.467.611,0900 Y= 3.467.692,7295 Y= 3.467.500,2766	X= 7.246.863,7701 X= 7.246.918,1933 X= 7.246.629,5152 X= 7.246.575,0920
56. Y= 3.466.715,4419 Y= 3.466.907.8648 Y= 3.466.989,5042 Y= 3.466.797,0513	X= 7.247.145,5661 X= 7.247.199,9893 X= 7.246.911,3113 X= 7.246.856,8880	67. Y= 3.468.477,1245 Y= 3.468.669,5773 Y= 3.468.751,2181 Y= 3.468.558,7621	X= 7.247.163,1103 X= 7.247.217,5335 X= 7.246.928,8559 X= 7.246.874,4384
57. Y= 3.466.400,1164 Y= 3.466.592,5693 Y= 3.466.674,2088 Y= 3.466.481,7559	X= 7.246.790,5768 X= 7.246.845,0000 X= 7.246.556,3220 X= 7.246.501,8988	68. Y= 3.467.071,1437 Y= 3.467.263,5966 Y= 3.467.345,2360 Y= 3.467.152,7831	X= 7.246.622,6332 X= 7.246.677,0564 X= 7.246.388,3784 X= 7.246.333,9552

69. Y= 3.467.304,4163 X= 7.246.532,7174
 Y= 3.467.496,8692 X= 7.246.587,1406
 Y= 3.467.578,5086 X= 7.246.298,4626
 Y= 3.467.386,0556 X= 7.246.244,0399

70. Y= 3.467.500,2766 X= 7.246.575,0920
 Y= 3.467.692,7295 X= 7.246.629,5152
 Y= 3.467.774,3689 X= 7.246.340,8372
 Y= 3.467.581,9160 X= 7.246.286,4140

Labor legal: X: 7.248.206,2 Y: 3.467.956,2

Superficie 630 has. Mina Colindante: Mina Tres Tetas. Expte. Nº: 18.263 La superficie afectada es propiedad privada de: Erazo de Corimallo, Angela; Erazo, Salomón; Bonifacio, Teófilo Fabián; y otros condóminos de Finca Palermo Oeste, matrícula 1541; Departamento Cachi. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 18 y 26/09 y 08/10/2007

O.P. Nº 13.201 F. Nº 179.757

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Alberto Stepanenko, ha solicitado la concesión de la Cantera de travertino, denominada: Mirko Nicolás, que tramita mediante Expte. Nº 18.622, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Vega Las Burras, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Punto Nº	X	Y
1	7318426.74	3367081.38
2	7317788.37	3367975.78
3	7317437.26	3367672.32
4	7318155.43	3366921.66

Superficie registrada 41 has. 3053 m2. Los terrenos afectados son Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 18 y 28/09/2007

O.P. Nº 13.193 F. Nº 179.752

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley

7141/01, que Altas Cumbres S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Altas Cumbres Uno, que tramita mediante Expte. Nº 18.538, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Punto Nº	X	Y
1	7234604.00	3541546.00
2	7234104.00	3542567.00
3	7233873.00	3543879.00
4	7233746.00	3543812.00
5	7233985.00	3542493.00
6	7234492.00	3541486.00

Superficie registrada 32 has. 9433 m2. Los terrenos afectados son Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 18 y 28/09/2007

SUCESORIOS

O.P. Nº 13.346 F. Nº 179.991

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Burgos, René Fernando s/Sucesorio" Expte. Nº 132.687/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 10 de Agosto de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. Nº 13.345 F. Nº 179.996

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Carestía, Guillermo y Aguilar de Carestía, Arcenia - Sucesorio" Expte. Nº 105.690/04, cita a la Sra. María Rosa Carestía D.N.I. 1.717.926, a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.

Publíquese por tres días en el diario de mayor circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 11 de Septiembre de 2.007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.336 F. N° 179.971

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "De La Camara, Héctor; De La Camara, Carlos Gerardo s/Sucesorio" Expte. N° 186.066/07, Cita a Herederos, Acreedores y a Todos los que se consideren con Derecho a los bienes de la Sucesión del Sr. Héctor De La Camara y del Sr. Carlos Gerardo De La Camara para que dentro de los Treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley - Edictos por Tres días. Salta, 07 de Septiembre de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.335 F. N° 179.972

Dr. David Federico Protti, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Pérez de Palacios, Bernarda Aidemia y Pérez, Emilio Armando s/Sucesorio" Expte. N° 006.401/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Setiembre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.331 F. N° 179.981

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación,

Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en Expte. N° 136.373/05, caratulado: "López, Simona s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en "Nuevo Diario" (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.330 F. N° 179.982

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en Expte. N° 162.200/6, caratulado: "Díaz, Carlota Isabel s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y dos días en "Nuevo Diario" y un día en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.327 F. N° 179.987

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez 1ª Inst. Civil y Com. 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Sucesorio de Rojas, Eusebio, y Casasola Aurora o Rojas Aurelia Casasola de.", Expte: n° 3.498/58, cita por tres días a los Sres. Alberto Rojas; Crisóstomo o Juan Crisóstomo Rojas; Aurora Rojas de Garrido; Eleodora Rojas de Correa; Arcelia Rojas de Aban; Teodoro Rojas M.I. 3.935.623; Aniceta Rojas; y/o sus herederos y/o sus representantes legales, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bie-

nes de esta sucesión, para que se presenten al proceso dentro de los seis días de su última publicación bajo apercibimiento de ley y de nombrarse defensor de ausentes. Salta, 07 de Septiembre de 2007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. Nº 13.325 F. Nº 179.963

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Rueda, Gregoria - Yapura, Juana Rosa - Sucesorio" Expte. Nº 156.278/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Julio de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. Nº 13.322 F. Nº 179.958

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Díaz, Antonio Alberto (Fallec. 01/03/1994) - Chica, María Antonia - Sucesorio", Expte. Nº B-62.931/94, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Julio de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. Nº 13.317 F. Nº 179.952

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos

caratulados "Ortega de Velarde, Nicolasa - Sucesorio", Expte. Nº 170.317/06 cita a todos los que se encuentren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.724 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 23 de Agosto del 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/09/2007

O.P. Nº 13.306 F. Nº 179.933

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano Nº 24, Secretaria de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Cedrón, Juan Francisco" Expte. Nº 15.674/06, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Agosto 6 del 2007. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/09/2007

O.P. Nº 13.301 F. Nº 179.926

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo de la Dra. María C. Montalbeti de Marinero, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Mamani, Luis Rubén" Expte. Nº 157.846/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. María C. de Marinero, Juez. Salta, 18 de Diciembre de 2006. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/09/2007

O.P. N° 13.295

F. N° 179.909

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Alanis, Graciela Nélida s/Sucesorio" – Expte. n° 178.822/07, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/09/2007

O.P. N° 13.294

F. N° 179.907

El Dr. Juan A. Cabral Duba a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en los autos caratulados: "Burgos, Honorio - Sucesorio" – Expte. n° 182.167/07; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredares o acreedores para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Agosto de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/09/2007

O.P. N° 13.293

F. N° 179.903

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaria de Dra. María del Carmen Rueda del Distrito Judicial del Centro Salta – Capital, en los autos caratulados "Robledo de Lizárraga, María Argentina, Sucesorio" Expte. N° 152.683/06 cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. (un

día Diario El Tribuno). Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 25 de Junio de 2007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/09/2007

O.P. N° 13.292

F. N° 179.906

El Dr. Rubén Orlando Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato del Sr. Cuenca Néstor Porfirio" Expte. n° 44.439/06, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como heredares o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Agosto de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/09/2007

O.P. N° 13.283

F. N° 179.884

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos Caratulados Sucesorio de Autino Dante Ernesto, Expte. N° 180.192/07, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredares o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo: Dr. Guillermo F. Díaz. Juez. Salta, 16 de Agosto de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/09/2007

O.P. N° 13.281

R. s/c N° 13.027

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, secretaria de la

Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Avalos, Abdón - Sucesorio", Expte. N° 1-153.915/06. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 22 de Junio de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 18/09/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.339

F. N° 179.967

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL SIN BASE

El día 18/09/07 a Hs. 18:15, en calle España 955 Colegio de Martilleros: Remataré s/Base, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra los siguientes bienes: Un Equipo de Música Aiwa - MSX - 380 N° RM146100594, con dos parlantes, marca Aiwa N° 940516, dos accesorios compuestos por una antena portátil Aiwa y cable, un Mueble de Fórmica Color Marrón, con puertas de vidrio, los mismos pueden ser revisados el día del remate. Por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 4, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez - Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en juicio seguido en contra de Fernández Hugo Lisandro s/Ejecutivo Expte. N° 169.069/06. Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por 1 día. Con. de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,6%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C.) Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno CUIT 20-23953676-0 - Tel 0387-4219676 Salta - Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 18/09/2007

O.P. N° 13.333

F. N° 179.976

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL SIN BASE

El día 18/09/07 a Hs. 18:30, en calle España 955 Colegio de Martilleros: Remataré s/Base, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra los siguientes

bienes: Un Equipo de Computación, monitor Five Star Modelo JD-144L; teclado FC-CE Modelo KB 2041; CPU de 52 x May, un Ventilador de pie marca Crown serie n° 5063441; un Televisor Samsung de 14" los mismos pueden ser revisados el día del remate. Por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez - Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio seguido en contra de Quinquinto Figueroa, José Luis s/Ejecutivo Expte. N° 149.329/06. Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por 1 día. Con. de venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,6%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C.) Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno CUIT 20-23953676-0 - Tel. 0387-4219676 - Salta - Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 18/09/2007

O.P. N° 13.299

F. N° 179.925

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

4 estufas metal. p/secado de tabaco - dos tinglados chicos.

El día 18/09/07, a las 16,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nro. 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad remataré sin base y dinero de contado: Un tinglado de 15x5 m. c/chapas de zinc y estruct. metal.; un tinglado de 15x3 m. c/ chapas de zinc y estrut. metal. y cuatro estufas metal. completas marca Buldiuring a gas y electr. p/secado de tabaco. Todo en el est. visto que se enc. Revisar en Finca Las Canarias Dpto. Cerrillos, lugar donde se encuentran instalados los bienes. Se accede p/Avda. Capitán Méndez (camino a San Agustín) frente a Finca Las Canarias existe una estación de servicio abandonada. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secret. Nro. 2, en juicio seg. Contra: "Sánchez Brito, Tomás - Ejec. de Sent.", Expte. Nro. 89.055/04. Arancel de Ley 10% mas 0,6% sellado D.G.R. en el acto del remate. Gastos de desarmado y traslado a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. J. R. C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 18/09/2007

O.P. N° 13.244

F. N° 179.829

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en Cobos y Campo Santo

Ingenio San Isidro S.A. – Quiebra

El día 19 de Setiembre de 2007, a las 18 hs. en calle España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré Ad Corpus (art. 1344 Cod. Civ.) y en el estado visto en que se encuentran los siguientes inmuebles: Loc. Cobos – Dpto. Gral. Güemes – Base \$ 487,20 – Catastro 2195 – Sec. A – Manz. 9 – parc. 3 – ubicado s/camino al fuerte. Casa antigua c/4 ambientes, agua y luz. Ocupado por F. Burgos y flia. - Base \$ 2.079,72 – Catastro 32 – Sec. A – Manz. 7 – Parc. 2 – ubicado sobre Avda. J. C. Cornejo N° 26 – Casa antigua c/3 ambientes, agua y luz. Ocupado por Juana C. Cruz y flia. Loc. Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes – Base \$ 1.639,31 – Catastro 3007 – Sec. A – Manz. 5 – Parc. 5 – Plano 492 – Sup. 442,32 m2. Ubicado sobre calle Maipú N° 69. Casa de material con living, tres dormitorios, cocina y baño. Ocupado por Miguel A. Aramayo y flia. Base \$ 1.875,00 – Catastro 7429 – Secc. A – Manz. 10 – Parc. 20. Ubicado sobre calle Rep. de Siria y calle s/nombre, frente al Colegio Sec. 5034. Terreno baldío y desocupado sin servicios. Base \$ 8.154,12 – Catastro 269 – Secc. F – Manz. 23 – Parc. 21 – Plano 341. Ubicado sobre calle 9 de Julio N° 362. Terreno baldío y desocupado. Base \$ 10.902,79 – Catastro 1241 – Secc. F – Manz. 23 – Parc. 22 – Plano 341. Ubicado sobre Avda. 9 de Julio N° 382. Casa con galería, estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, garage, dependencias y jardín. Ocupado por Mario A. Cuenca y flia. Los inmuebles se subastan libre de deudas y gravámenes y en el estado visto en que se encuentran, Ad Corpus, conforme a títulos y constancias obrantes en autos, pudiendo ser visitados de 14 a 18 hs. Condiciones de Venta: Seña 30%, a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en Cuenta Judicial 8485243-6 del Banco Macro – Bansud – Suc. Tribunales – Salta, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos. Comisión de ley 5% y sellado Dir. Gral. Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos Ingenio San Isidro

S.A. – Quiebra – Expte. N° B-21163/91. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y planos: España 955 de 10 a 12 y 18 a 20 hs. Mart. Púb. Gabriel Puló – 156-845065.

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 18/09/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13.348

R. s/c N° 13.031

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Martearena, Susana Alicia vs. Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo y Otros – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 2-183.680/07, cita al demandado, Señor Eduardo Ruiz Moreno, para que en el término de Cinco, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por Tres días. Salta, 21 de Agosto de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.338

F. N° 179.969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado C. y C. de 1ra. Instancia Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Ferrer Masies, Domingo vs. Pereyra Rozas, César s/ Sucesión – s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal (Conexo a Expte. C-60.685/00) – Expte. N° 75.677/03”, Cita al señor Segundo Murua a fin de que se presente a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de tres (3) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 22 de Agosto de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 20/09/2007

O.P. Nº 13.309

F. Nº 179.937

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los Autos Caratulados: “Martínez, Lidia; Lemba, Gloria Lidia c/ Hinojosa, Eugenio – Sumario: Adquisición del Dominio Posesión Veinteañal”, Expte. Nº 68.404/03, cita a los herederos de Eugenio Hinojosa por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán al día siguiente de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Septiembre de 2.007. Fdo. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 17 al 19/09/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 13.286

F. Nº 179.899

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Palarik, Santiago Mario s/Quiebra (Pequeña), Expte. Nº 146.837/06, hace saber que en fecha 3 de Septiembre de 2.007 se ha declarado la Conversión de la Quiebra del Sr. Santiago Mario Palarik, D.N.I. Nº 17.131.197, con domicilio real en Ameghino Nº 625 y procesal en Buenos Aires Nº 01 – 1º Piso – Oficina “A”, ambos de esta ciudad, en Concurso Preventivo (Art. 93 LCQ) encuadrado en el régimen de Concurso Pequeño (art. 288). Asimismo la continuación del ejercicio de la Sindicatura a cargo del CPN Rafael Gerardo Peñalva, quien ha denunciado domicilio en calle Rivadavia Nº 880 – 2º piso de esta ciudad y fijado como días de atención los días Lunes a Viernes de 18.00 a 21:00 Hs.. Se ha fijado el día 17 de Octubre de 2007 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3º). Se ha Ordenado la publicación de edictos por cinco días en la forma establecida por los arts. 27 y 28 y Dispuesto la Inhibición General de Bienes del concursado Fijándose el día 28/11/07 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 12/02/08 como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9º, 35 y 39). Se Reserva la fijación de día y la hora de la Audiencia Informativa

prevista por el art. 14 inc. 10º y la fijación del período de exclusividad que se acordará al Concursado para formular las propuestas de Acuerdo Preventivo por Categorías de Acreedores y obtención de conformidades, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Martes y Jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26). Salta, 10 de Septiembre de 2.007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 20/09/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 13.307

F. Nº 179.935

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Gerez, Eduardo c/Saravia, Dimas Ramos por Rein vindicación” Expte. Nº 151.020/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 145 C.P.C.) al Sr. Ramos Dimas Saravia L.C. 7.232.893, para que comparezca a juicio en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/09/2007

O.P. Nº 13.305

F. Nº 179.930

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez Juzgado de 1º Inst. C. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: “Banco Río de la Plata S.A. c/ FUMICO S.A. s/Ejecutivo”, Expte. Nº 152.278/06, cita y emplaza al demandado, FUMICO S.A., para que comparezca a juicio dentro del término de 5 días contados a partir de la última publicación, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente, (art. 541, inc. 3º del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 días los edictos. Fdo.: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 24 de Julio de 2007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/09/2007

O.P. N° 13.304

F. N° 179.931

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria del/la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ López, Julio; DIVERT S.A. s/Sumario Cobro de Pesos", Expte. N° 116.883/05, cita y emplaza a los demandados, López, Julio y DIVERT S.A., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente (art. 145, C. Pr. C. y Com.). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 7 de agosto de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 18/09/2007

O.P. N° 13.300

F. N° 179.924

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Pettinaroli, Griselda Miriam c/Estructuras S.R.L. s/Sumario (Escrituración) - Expte. N° 158.904/06, cita al demandado Estructuras S.R.L. mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 02 de Julio de 2007. Fdo. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/09/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13.341

F. N° 179.989

"Transporte Vía Azul S.R.L."

Socios: Sr. Mario Roberto Montes, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 50 años de edad, nacido el 18/08/1957, D.N.I. 13.055.081, C.U.I.L. 23-13055081-9, con domicilio en Pje. La Caldera n° 759, de la Localidad de Salta Capital y la Sra. Ester Inés Molina, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 49 años de edad, nacida el 01/03/1958, D.N.I. 12.409.623, C.U.I.L. 27-12409623-0, con domicilio en Pje. La Caldera n° 759, de la Localidad de Salta Capital, casados en primeras nupcias entre sí.

Fecha de Constitución: 5 de Julio de 2007 y modificatoria del 21 de Agosto de 2007.

Denominación: "Transporte Vía Azul S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Actualmente en calle Coronel Vidt N° 2603, de la ciudad de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencia y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividad: a) transporte de carga nacional e internacional, en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logísticas múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 100.000 (cien mil pesos) dividido en 1.000 (un mil) cuotas de pesos 100 (cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Mario Roberto Montes suscribe 500 (quinientas) cuotas por un valor de pesos 50.000

(cincuenta mil pesos). La Sra. Ester Inés Molina suscribe 500 (quinientas) cuotas por un valor de pesos 50.000 (cincuenta mil pesos). La integración de la suscripción se realizará conforme al siguiente detalle: el Sr. Mario Roberto Montes el 25% (veinte y cinco por

ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 12.500 (pesos doce mil quinientos). La Sra. Esther Inés Molina integra en este acto el 25% (veinte y cinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 12.500 (pesos doce mil quinientos). Lo socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.”

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma individual, socio o no. Se designan como Gerentes de la sociedad al Sr. Mario Roberto Montes, DNI N° 13.055.081, y a la Sra. Ester Inés Molina, DNI N° 12.409.623.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables, conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: A) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal, B) A remuneración de los socios gerentes, C) El saldo en todo o en parte a la participación que tengan los socios, o a fondos o reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que fijen los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/09/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00 e) 18/09/2007

O.P. N° 13.332 F. N° 179.975

“Agro-Comercial del Noroeste S.R.L.”

Integrantes: Romagnoli, Néstor Luis de 42 años de edad, casado, Argentino, empresario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 156, de la localidad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 16.984.365 CUIT N° 20-16984365-2, Juárez, Jorge Daniel, de 33 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 560, de la localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 22.969.447 CUIT N° 20-22969447-3.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 14 de Marzo del 2007 y modificación de fecha 04 de Septiembre de 2007.

Denominación: La Sociedad se denomina “Agro-Comercial del Noroeste S.R.L.”.

Sede Social y Domicilio Legal: En calle Hipólito Irigoyen N° 156, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación agrícola-ganadera, en campos propios y/o arrendados, la Prestación de Servicios Agropecuarios y Forestales, mediante la realización de todo tipo de actividades relacionadas a labores culturales del campo, tales como siembra, roturación de suelos, cincel, nivelación de caminos, fumigación, como así también la de prestar servicios de mano de obra rural para limpieza de campos, alambrados, destronque, deschampe, quema de cordones, sacada de palos y toda actividad afín, con el propósito de dejar el campo en condiciones de explotación agrícola y/o ganadera, pudiendo la empresa contratar personal idóneo, máquinas y equipos para concretar su cometido; la compra-venta de cereales oleaginosas, legumbres y todo producto del campo como así también la compra-venta de cueros y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes a este contrato.

Capital: El capital social desde pesos setenta mil (\$ 70.000,00) dividido en setenta (70) cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes porciones: El Sr. Romagnoli Néstor Luis, (35) cuotas por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) y el Sr. Juárez, Jorge Daniel, treinta y cinco (35) cuotas por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00). El capital es integrado por los socios en efectivo. La integración se halla realizada en un 25% en efectivo, debiéndose el restante 75% integrarse en el plazo de 18 meses contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 20 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente. El Sr. Juárez, Jorge Daniel, DNI N° 22.969.447,

CUIT N° 20-22969447-3 quien actúa en calidad de tal, ofreciendo como garantía de sus actos la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), fijando domicilio especial de 9 de Julio N° 560 de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, de acuerdo a lo reglado por el Art. 157, apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18/09/2007

O.P. N° 13.326 F. N° 179.965

**Distribuidora Visión Sociedad
de Responsabilidad Limitada**

Fecha de Constitución: 07 de mayo de 2007 y modificación del 26-07-2007.

Socios: Daniela María Virginia Robles, argentina, farmacéutica, casada, de 34 años, DNI N° 22.946.168, con domicilio en Manzana 5, Casa 115, Barrio Parque San Nicolás, Salta. Fernando Furci, argentino, comerciante, casado, de 36 años, DNI N° 21.789.624, con domicilio en Manzana 5, Casa 115, Barrio Parque San Nicolás, Salta.

Denominación: Distribuidora Visión S.R.L.

Domicilio Legal: En la Provincia de Salta.

Domicilio de la Sede Social: Manzana 5, Casa 115, Barrio Parque San Nicolás, Salta.

Duración: 20 (Veinte) años.

Objeto: El objeto de la sociedad será la comercialización de polietilenos, envases descartables, artículos de limpieza, artículos comestibles, papelería, bebidas, distribución y logística, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación e importación, recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los referidos productos, pudiendo al efecto instalar sucursales, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital: \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil) en 500 (Quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

Suscripción: Daniela María Virginia Robles 420 (Cuatrocientos veinte) cuotas sociales. Fernando Furci 80 (Ochenta) cuotas sociales.

Integración: 25% en efectivo, 75% restante en 6 (Seis) meses de plazo.

Administración: Gerente: Fernando Furci. Tiene el uso de la firma social y representación legal y su firma obliga a la sociedad y gerente suplente María Virginia Robles.

Ejercicio Económico: Cerrará cada 31 de marzo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00 e) 18/09/2007

O.P. N° 13.321 F. N° 179.959

Transporte y Logística Peralta S.R.L.

1) Datos personales de los socios: Peralta, Raúl David, argentino, nacido el 30 de Diciembre de 1960, de 46 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Block 36 1er. Piso Dpto. "B" B° Villa Palacio de la Ciudad de Salta, DNI: 14.302.528 y CUIT 20-14302528-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Zulema Guzmán Rivas DNI 16.000.394 y el Señor Rodolfo Pastor Peralta, argentino, nacido el 02 de enero de 1953, de 54 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Reyes Católicos 1950 B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, DNI: 10.581.467 y CUIT 20-10581467-5 casado en primeras nupcias en la Sra. María Cristina Lesser DNI 10.581.882 y el Señor Waldo Rubén Peralta, argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1962, de 44 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 2297 B° Santa Victoria de la Ciudad de Salta, DNI: 16.000.404 y CUIT 20-16000404-4, casado en segundas nupcias con la Sra. Gloria Mabel Palavecino DNI: 21.311.411 y el señor Héctor Félix Peralta, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1955, de 52 años de edad, de profesión comerciante, domicilio en calle San Juan 2297 de la Ciudad de Salta, DNI: 11.539.166 y CUIT 20-11539166-7, soltero.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: En la ciudad de Salta, República Argentina, 21 de Agosto de 2007.

3) Denominación de la Sociedad: "Transporte y Logística Peralta S.R.L."

4) Sede Social: San Juan Nº 2297 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, dentro o fuera del territorio del país, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones:

Transporte: Transporte nacional e internacional a través de contrataciones directas o licitaciones de cargas generales, cargas peligrosas (combustibles líquidos, carbón, químicos y productos inflamables, etc.), maquinarias rurales y agrícolas, contenedores, encomienda y mudanzas. Transporte de filmaciones, publicidad y cine. Transporte y compra venta de productos congelados, frutas y verduras, etc.

Construcción: La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, fabricación, producción y transporte de materiales para la construcción, herramientas, maquinarias, implementos rurales, repuestos y accesorios para la mecánica y en especial todo lo relacionado directa o indirectamente con el ramo construcción.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fijará en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00), dividido en Seiscientas (600) cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200,00) cada una, totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: el veinticinco por ciento (25%) a nombre el Señor Peralta, Raúl David, el cual integra en este acto treinta y ocho cuotas sociales (38 cuotas), el veinticinco por ciento (25%) a nombre del Señor Peralta, Rodolfo Pastor, el cual integra en este acto treinta y ocho cuotas sociales (38 cuotas), el veinticinco por ciento (25%) a nombre del Señor Peralta, Waldo Rubén, el cual integra en este acto treinta y ocho cuotas sociales (38 cuotas), el veinticinco por ciento (25%) a nombre del Señor Peralta, Héctor Felix, el cual integra en este acto treinta y ocho cuotas sociales (38 cuotas). El 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto es integrado en

efectivo por los socios. El restante 75% (setenta y cinco por ciento) se integrará dentro del plazo de 2 (dos) años desde la fecha de la firma del presente contrato social. Cada socio suscribe 150 cuotas sociales.

8) Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. Cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta. Es designado socio gerente el Sr. Peralta, Raúl David.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: Anualmente el día Treinta y Uno de Diciembre se confeccionará un Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18/09/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 13.287

F. Nº 179.897

**La Previsora S.A. de Seguros
de Sepelios – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 06 de Octubre de 2007 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los Estados Contables al 30 de Junio de 2007 (ejercicio Nº 11, período 01/07/2006 al 30/06/2007) que incluyen los Estados de:

- Situación Patrimonial;

- Resultados;

- Evolución del Patrimonio Neto;

- Anexos; Planillas complementarias; Notas; Informes: del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;

- 3.- Memoria al 30 de Junio de 2.007;
- 4.- Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 11;
- 5.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio N° 11;
- 6.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio;
- 7.- Tratamiento de la Reserva Legal y Otras Reservas.

Nota 1

Conforme Estatutos:

Artículo 6°: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 20/09/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 13.334

F. N° 179.974

**Unión de Docentes para
el Perfeccionamiento Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Unión de Docentes para el Perfeccionamiento Salta comunica a los socios que el día 13 de Octubre de 2007 a hs. 18 en el domicilio de Necochea 1625 de esta ciudad, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Inventario, Balance Ejercicio cerrado 31/12/06.
- 4.- Elección de Autoridades y Organismo de Fiscalización.
- 5.- Modificación del Estatuto.

Transcurrida la hora fijada, se realizará con el número de socios presentes. (Art. 33 y 39 Estatuto Social).

Max René Dahas Rallim
Secretario
Mirta del Valle Torres
Presidenta

Imp. \$ 30,00

e) 18/09/2007

O.P. N° 13.205

F. N° 179.775

**Caja de Seguridad Social para Abogados
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de afiliados y jubilados para el día 28 de Setiembre de 2007 a las 11 horas en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/06 y consideración del presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2007.

De acuerdo al Art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorias, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado ejercicio como el presupuesto de Re-

cursos y Gastos del ejercicio 2007 se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

Dr. Néstor Esquiú
Secretario Administrativo
Federico Saravia Sylvester
Presidente

Imp. \$ 90,00 e) 07, 18 y 19/09/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 13.328 F. N° 179.985

Centro de Abuelos María del Rosario - Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de Octubre del 2007 a horas 17 en Sede Los Horneros y Virgen del Perpetuo Socorro del Barrio Ampl. Bancario de Salta Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de Memoria 04/05/06.
- 3.- Lectura y aprobación de los Balances año 2004/05/06.
- 4.- Lectura de los Informes del Organo de Fiscalización.
- 5.- Renovación de Comisión Directiva por Vencimiento de Mandato.

La Asamblea sesionará una hora después de la fijada en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Socios con Derecho a Voto.

Rosa A. Storni
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 18/09/2007

O.P. N° 13.324 F. N° 179.966

**Portadores de Cristo - Finca El Manantial
- Departamento de Anta - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil "Portadores de Cristo" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 19 de Octubre de 2007 a hs. 16.00 en

finca El Manantial, Departamento de Anta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del trigésimo quinto ejercicio.
- 3.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

María E. Alvarado Lara
Apoderada
Barbara J. Kaiser
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 18/09/2007

FE DE ERRATAS

O.P. N° 13.340

De la Edición N° 17.705 de Fecha 17/09/07

Se deja constancia que en la Edición de referencia se advirtió error en la numeración de las páginas. Correspondiendo comenzar con el N° de página 5187 hasta el n° 5206 inclusive.

La Dirección

Sin Cargo e) 18/09/2007

O.P. N° 13.323

De las Ediciones del Boletín Oficial N° 17.702 y 17.703 de fecha 10 y 11/09/07

Sección General - Asamblea Profesional

Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 28/09/07

O.P. N° 13.205

F. N° 179.775

Pág. 5085

Se deja constancia que la Asamblea Profesional de referencia, cuya publicación fue contratada por el término de tres (3) días, se omitió en los boletines de fechas 10 y 11/09/07.

Para salvar el error se publica dicho aviso en las Ediciones de fechas 18 y 19/09/07.

La Dirección

Sin Cargo e) 18/09/2007

RECAUDACION

O.P. N° 13.349

Saldo anterior	\$ 292.370,90
Recaudación del 17/09/07	<u>\$ 2.031,20</u>
TOTAL	\$ 294.402,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar